

Y para que sirva de notificación al demandado Francisco Manuel Romero Domínguez actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jerez de la Frontera, a cinco de octubre de dos mil nueve.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 8 de octubre de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 781/2007.

NIG: 1102044S20070001563.
Procedimiento: Cantidad 781/2007. Negociado: DE.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Don Alfredo Miguel Rey Bermúdez.
Contra: Construcciones Yonassus, S.L., y Potente y Lozano, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Lino Román Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social número Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número 781/2007 seguidos a instancias de don Alfredo Miguel Rey Bermúdez contra Construcciones Yonassus, S.L., y Potente y Lozano, S.L., sobre Cantidad, se ha acordado citar a Construcciones Yonassus, S.L., y Potente y Lozano, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 24 de noviembre de 2009, a las 11,20 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. Álvaro Domecq, Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Construcciones Yonassus, S.L., y Potente y Lozano, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a ocho de octubre de dos mil nueve.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 13 de octubre de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 631/2007.

NIG: 1102044S20070001278.
Procedimiento: Cantidad 631/2007. Negociado: DE.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Don Alejandro Muler Salguero.
Contra: Don Manuel Herrera Medina (La Churrasquería).

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Lino Román Pérez, Magistrado del Juzgado de lo So-

cial número Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número 631/2007 seguidos a instancias de don Alejandro Muler Salguero contra don Manuel Herrera Medina (La Churrasquería) sobre Cantidad, se ha acordado citar a don Manuel Herrera Medina (La Churrasquería), como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 13 de noviembre de 2009, a las 10,40 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. Álvaro Domecq, Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a don Manuel Herrera Medina (La Churrasquería), para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a trece de octubre de dos mil nueve.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 28 de septiembre de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, sobre procedimiento núm. 1142/2008.

NIG: 2906744S20080012024.
Procedimiento: 1142/2008.
Ejecución número: 83.1/2009. Negociado: B3.
De: Don/Dña Mamah Inoussa.
Contra: Hemeretik, S.L., Tracsa Edificación y Obra Civil, S.A., y Tiferca, S.A.

E D I C T O

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 83.1/2009, a instancia de Mamah Inoussa contra Hemeretik, S.L., Tracsa Edificación y Obra Civil, S.A., y Tiferca, S.A., en la que con fecha 28.9.2009 se ha dictado Auto cuya parte dispositiva sustancialmente dice lo siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Iltma. dijo: Precédase a la ejecución del auto resolviendo INR de 29.6.2009 por la suma de 21.594,84 euros en concepto de principal, más la de 3.599,14 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Librense oficios al Servicio de Índices en Madrid, a la Agencia Tributaria y al Decanato de los Juzgados de esta capital a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firmo la Ilma. Sra. doña Stta. María Delia del Pino Artacho, Magistrada/Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Tracsa Edificación y Obra Civil, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOJA, con la prevención de que las demás resoluciones

que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Málaga, 28 de septiembre de 2009.- El/La Secretario/a Judicial.